

Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 118/99 (AMR 51/137/99/s, del 27 de agosto de 1999) y sus actualizaciones (AMR 51/158/99/s, del 27 de septiembre de 1999, y AMR 51/88/00/s, del 2 de junio del 2000) - [Pena de muerte y preocupación jurídica](#)

EE. UU. (Florida)**Thomas Harrison Provenzano, de 50 años de edad**

Thomas Provenzano fue ejecutado en Florida el 21 de junio del 2000, veinticuatro horas después de la hora fijada. Había sido condenado a muerte por matar a Arnie Wilkerson, guardia del juzgado del condado de Orange, en Orlando, en 1984. Los disparos que causaron la muerte de este guardia alcanzaron también a otros dos, que quedaron paralizados; uno de ellos murió en 1991. Thomas Provenzano tenía un historial de grave enfermedad mental, que incluía esquizofrenia paranoide y que databa de antes del crimen.

El 20 de junio, un tribunal federal de apelación concedió una suspensión de la ejecución once minutos antes del momento en el que estaba previsto que Provenzano fuera ejecutado. De hecho, el reo ya estaba atado a la camilla de ejecución y tenía las agujas para la inyección insertadas en los brazos cuando llegó el anuncio de la suspensión. El tribunal, la Corte de Apelación del Undécimo Circuito, no dio un motivo para la suspensión. El gobernador Bush había denegado el indulto ese mismo día. Al día siguiente, 21 de junio, la Corte de Apelación anuló la suspensión, de nuevo sin dar un motivo para ello.

Además de apelar contra la ejecución de su cliente a causa de la enfermedad mental que éste padecía, los abogados de Thomas Provenzano habían impugnado la constitucionalidad del procedimiento de inyección letal utilizado en el estado; esta impugnación se había presentado a raíz de la ejecución, el 7 de junio del 2000, de Bennie Demps. La ejecución de Demps se demoró más de treinta minutos mientras los encargados de administrar la inyección letal, tras haber insertado la vía principal en el brazo izquierdo del condenado, trataban de encontrar una vena en la que insertar la vía de reserva (una segunda vía intravenosa que se utiliza en caso de que la primera inyección no mate al condenado). Los miembros del equipo no consiguieron encontrar una vena adecuada en el brazo derecho de Demps y trataron de encontrar una en la ingle y en el tobillo, utilizando un procedimiento quirúrgico que consiste en realizar una incisión hasta la vena; finalmente, desistieron y optaron por utilizar únicamente la vía principal. En su declaración final antes de ser ejecutado, Bennie Demps dijo que lo habían sometido a una «carnicería»: «Me dolía mucho... Sangraba profusamente».

El 20 de junio, la Corte Suprema de Florida rechazó la apelación de Provenzano basada en el argumento de que el procedimiento de aplicación de la inyección letal constituía una pena cruel e insólita.

El mismo 20 de junio se publicó en la prensa de Florida un artículo escrito por la hermana de Thomas Provenzano, Catherine Forbes. Éste es su texto:

Está previsto que hoy, a las seis de la tarde, el estado de Florida ejecute a mi hermano, Thomas Provenzano, a pesar de que existen pruebas claras de que es un enfermo mental. En primer lugar, mi corazón acompaña a las familias de quienes resultaron muertos o heridos a manos de mi hermano hace dieciséis años: William «Arnie» Wilkerson y Harry Dalton murieron; Mark Parker permanece paralizado. Desearía que estuviera en mi mano restaurar sus vidas. No sugiero en absoluto que mi hermano deba quedar libre. Debe hacerse justicia por encima de todo. Pero no me queda más remedio que preguntarme: ¿qué justicia hay en matar a un ser humano enfermo?

La muerte de un ser querido es siempre una experiencia espantosa, especialmente cuando se trata de un asesinato. Pero perder a un ser querido porque es ejecutado supone también una experiencia devastadora a la que nuestra sociedad prácticamente no presta atención. ¿Hace esa indiferencia que las

ejecuciones sean más tolerables? La pena de muerte es un acto deliberado pero evitable de homicidio que deja siempre tras de sí a una familia hundida en el dolor. No sirve ni para devolver la vida a la víctima ni para remediar el daño causado por su pérdida.

Cuando Thomas fue encarcelado en 1984, mi familia y yo también lo fuimos. Al igual que las de los familiares de las víctimas, nuestras vidas han permanecido en suspenso durante dieciséis años, en espera de la muerte de otra persona. Sin embargo, no hay apoyo para los familiares de los condenados. De hecho, a mis hijos los golpearon en la escuela cuando su tío fue condenado por «asesino». Nosotros no habíamos hecho ningún mal a nadie, y sin embargo puedo asegurar que fuimos castigados. ¿Cómo puede una sociedad que desprecia los delitos violentos desechar tan fácilmente sus propios actos violentos de represalia? [...]

La enfermedad de Thomas comenzó con dolores de cabeza, y luego toda su personalidad cambió. Traté de conseguir ayuda, pero no podíamos permitirnos un hospital privado. Sin el permiso de Thomas, yo sólo podía obtener ayuda si él cometía algún acto violento. Sin embargo, cuando finalmente se volvió violento, la «ayuda» llegó en forma de condena de muerte. Thomas cree desde principios de los setenta que es Jesucristo, y cree que lo van a matar porque es Jesucristo. [Véase la actualización anterior a esta Acción Urgente.]

Nuestro país necesita invertir en programas reales de prevención, para que la gente pueda obtener ayuda para sus seres queridos que sufren enfermedades mentales antes de que se hieran a sí mismos o hagan daño a personas inocentes. Si Thomas hubiera podido recibir tratamiento no estaría en el pabellón de los condenados a muerte, y las tres personas a las que dañó estarían hoy indemnes.

La noche antes de una ejecución es una pesadilla inimaginable. Ésta es la tercera vez que paso por ella. Piensen en mí esta tarde, a la hora en la que el estado ha decidido matar a mi hermano, enfermo mental, a pesar de que existen alternativas. En ese momento, me uniré a las filas de los habitantes de Florida que han perdido a seres queridos por causa de una violencia innecesaria.

En una carta enviada por fax al gobernador Jeb Bush cuando la Corte de Apelación del Undécimo Circuito anuló su suspensión el 21 de junio, Amnistía Internacional dijo que, aunque no pretendía en absoluto menospreciar el sufrimiento que Thomas Provenzano causó a sus víctimas y los familiares de éstas, «la organización condena sin reservas la respuesta del estado a los crímenes de este hombre. Creemos que el trato que Provenzano recibió la noche pasada, independientemente de los motivos que la Corte del Undécimo Circuito tuviera para actuar como lo hizo, fue cruel, inhumano y ni más ni menos que un simulacro de ejecución». La carta preguntaba: «¿Cómo puede lo sucedido a Thomas Provenzano la noche pasada no constituir una tortura o un trato cruel, inhumano y degradante, que viola las obligaciones contraídas por Estados Unidos en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos internacionales?»

«Le pedimos que abandone lo que únicamente puede interpretarse como un acto de venganza autorizada por el estado contra un hombre al que se habían diagnosticado trastornos mentales graves desde antes de su terrible crimen. Le instamos a reconsiderar su decisión de denegar la petición de indulto de Thomas Provenzano y a ofrecer el liderazgo necesario para impedir este homicidio calculado y premeditado.»

Amnistía Internacional lamenta profundamente que el gobernador decidiera no intervenir. Thomas Provenzano se ha convertido en el preso número 49 ejecutado en Estados Unidos en lo que va de año, y en el 647 ejecutado desde que el país reanudó los homicidios judiciales en 1977.

No se requiere ninguna nueva acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro sincero agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.